

DECRETO ALCALDICIO N° 100 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo 8° y 14° “Convenios Marco: Circunstancias en que procede y sus Mecanismos de Operación”.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N°19.880, “Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos”, Artículos 52° y 62°.
- c) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Artículo III de Decreto N°250 Reglamento de la Ley de Compras Públicas para la adquisición de bienes o contrataciones de Servicio por Convenio Marco.
- e) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°043 del 14 de Diciembre 2015, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2016.
- f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°019 de fecha 14 de Enero del 2016.-
- g) Solicitud de Pedido de la Dirección del Depto. Educación de fecha 14 de Enero del 2016.
- h) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **AUTORICESE**, al Departamento de Administración de Educación Municipal la contratación por medio de Convenio Marco del “**Servicio de Combustible**”, para funcionamiento Minibús del Departamento de Educación.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-03-003, Combustibles y Lubricantes para Vehículos del Presupuesto Vigente de Educación.
- 3.- **PUBLIQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- 4.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

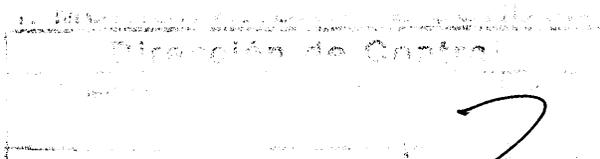

SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR GUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal ✓
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/AMUM/sgs.


Dirección de Control

3



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N° 019**

Concón, 14 de Enero del 2016.

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución según Decreto Presupuestario N° 43 de fecha 14/12/2015. Presupuesto del Sector Público año 2016, certifico que a la fecha del presente certificado, el Departamento de Educación Municipal cuenta con disponibilidad presupuestaria para financiar la realización de la(s) siguiente (s) acción(es): Servicio de combustible para minibús Departamento de Educación, con cargo en la cuenta 22-03-001 Combustible y lubricante para vehículos, valor en un monto de \$ 200.000.



Paola Opazo Pulgar
Encargada Contabilidad y presupuesto
D.A.E.M

